

**"N. N. S/ ACTUACIONES DE OFICIO (FPA 9634/2023)"
RESOLUCION N° 30/2024**

Paraná, 22 de abril de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las presentes actuaciones venidas de la UFI Gualeguaychú a raíz de la declaración de incompetencia del fuero Federal, (fs. 47/53 vta.).-

Mas allá de la evidente ausencia de injusto penal en lo investigado, es obvio que la cuestión exorbita de cualquier materia Federal, por lo que debe tramitarse aquí.-

De todas maneras, tratándose de un asunto de trascendencia institucional, -mas allá reiteramos de que no se vislumbre ilicitud alguna, hemos de delegar la tramitación del legajo en el Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay Dr. Taleb, (art. 17 inc. k , Ley 10407), por lo que,

RESUELVO:

1º)- DELEGAR la tramitación de la presente al **Sr. Fiscal Coordinador de la Jurisdicción Gualeguay, Dr. Jorge Gamal Taleb**, (art. 17 inc. k, Ley 10407), a quien se le remitirá.-

2º)- Regístrese y notifíquese.-


JORGE GAMAL LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS